



20 DIC. 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3403-2011-R-UNE



Chosica, 12 de diciembre del 2011

VISTO el Oficio N° 259-2011-OCPyDI-UNE, del 28 de noviembre del 2011, de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 171-2011-OPDyE, del 16 de agosto del 2011, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística conjuntamente con el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional envían a la Jefa de la Oficina de Organización y Procesos el proyecto de directiva para la *Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el periodo 2012 al 2019*, a fin de que efectivice la revisión y el trámite pertinente;

Que mediante Oficio N° 171-2011-OOyP/OCPyDI-UNE, del 25 de noviembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Organización y Procesos remite al Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional la referida directiva, para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional eleva al Rector el expediente en mención, a fin de que se efectúe lo conveniente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 27° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2011-AU-UNE;

SE RESUELVE:

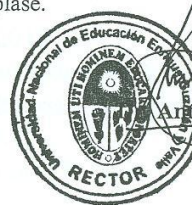
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 013-2011-R-UNE – FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, PARA EL PERIODO 2012 - 2019, conforme se detalla en el anexo que consta de treinta y tres (33) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Profructo Hernández Alcántara
Secretario General



Artemio Díaz Saucedo
Rector

DIRECTIVA N° 013-2011-R-UNE

FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, PARA EL PERIODO 2012-2019

I.- GENERALIDADES

I.1 FINALIDAD.

Elaborar el Plan Estratégico Institucional con la participación de todas las dependencias académicas y administrativas en el marco del Plan Bicentenario Nacional 2012-2021.

I.2 OBJETIVO

- 1.2.1 Impartir orientaciones sobre los procedimientos técnicos y responsabilidades en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional.
- 1.2.2 Implementar coordinaciones permanentes entre la Dirección de Planificación, a través de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística y las dependencias académicas y administrativas, para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2012-2019.

I.3 ALCANCE.

La presente directiva alcanza en su aplicación, a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”.

I.4 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 23733.
- Plan Bicentenario Nacional 2012-2021
- Estatuto de la UNE, aprobado en Asamblea Estatutaria del 12.12.84
- Reglamento General de la UNE aprobado mediante Resolución N° 223-88-R-UNE.
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional. Res. Rectoral N° 2784-2006-R-UNE.
- Lineamientos de Política Universitaria 2012-2019.
- Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012 Enfoque por Resultados, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01.
- Ley N° 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Decreto Supremo N° 074-95-PCM, el cual establece que la aprobación de los instrumentos de gestión serán de responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 068-2008-EF, que aprueba el clasificador funcional del Sector Público.
- Ley de Acreditación 28740 y su Reglamento.

I.5 VIGENCIA:

La vigencia de la presente directiva estará en concordancia con el cronograma de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2012-2019.

2.- ASPECTOS GENERALES

El Plan Estratégico constituye la directriz o guía general de las estrategias que implementa una institución para alcanzar sus aspiraciones.

Un Plan Estratégico es cuantitativo, manifiesto y temporal. Es cuantitativo porque indica los objetivos numéricos de la institución. Es manifiesto porque especifica políticas y líneas de actuación para conseguir esos objetivos. Finalmente es temporal porque establece unos intervalos de tiempo, concretos y explícitos, que deben ser cumplidos por la institución para que la puesta en práctica del plan sea exitosa.

El Plan Estratégico Institucional 2012-2019 constituye el marco de los planes operativos y presupuestos, comprendidos en el período.

La formulación del PEI se realiza en un proceso participativo que se inicia en cada dependencia administrativa y académica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, tomando en consideración los lineamientos de política institucional aprobados por el Consejo Universitario para el periodo 2012-2019.

3.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento para formular el Plan Estratégico Institucional será el siguiente:

- 3.1** La Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional a través de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística, elaborará la Misión, Visión, Valores, lineamientos de política institucional y periodo de vigencia del PEI, los mismos que serán elevados a la alta dirección para su evaluación y aprobación.
- 3.2** La Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional a través de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística, comunicará documentalmente a las dependencias académicas y administrativas el inicio de la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2012-2019.

- 3.3** Las dependencias académicas y administrativas tienen un plazo determinado según cronograma, para presentar la información en los formatos siguientes:

FORMATO N° 01: Formato de ideas claves para redactar la Misión.

Este formato nos ayuda a orientarnos sobre el contenido que debe tener la Misión de nuestra institución, está planteada a través de tres preguntas: ¿Qué función cumplimos? ¿Para quién? y ¿Cómo?

FORMATO N° 02: Redacción de la misión de la organización.

En este formato se incluyen las recomendaciones que se debe tener en cuenta para la redacción de la Misión.

FORMATO N° 03: Formato de ideas claves para redactar la visión.

Partiendo de una situación actual se despliega hacia el futuro deseable, plantea varios criterios a considerar tales como: productos y/o servicios, necesidades que satisfacen a los clientes, usuarios, ámbito de influencia, tecnología, filosofía, ventaja competitiva y aportes al desarrollo.

FORMATO N° 04: Formato para redactar la visión de la organización.

En este formato se redacta la visión y se explica brevemente el porque de ella.

FORMATO N° 05: Definición de los valores organizacionales.

En este formato se presentan las instrucciones para redactar los valores organizacionales considerando lo siguiente: propuesta de valores, intención del valor propuesto, porcentaje de aplicación y priorización.

FORMATO N° 06: Matriz de Evaluación del Factor Interno

En este formato se resume las fortalezas y limitaciones internas de una organización en su administración, mercadeo, finanzas, producción, investigación y desarrollo.

FORMATO N° 07: Matriz de Evaluación del Factor Externo

Esta técnica es análoga a la de la matriz EFI, excepto que se centra en las oportunidades y riesgos competitivos tecnológicos, legales, gubernamentales, políticos, geográficos, demográficos, culturales, sociales y económicos; más que en los puntos fuertes y débiles internos.

FORMATO N° 08: Matriz FLOR.

Constituye una importante herramienta para la formulación de estrategias que concluye con el desarrollo de Objetivos Estratégicos (estrategias) a través del análisis de variables.

- 3.4** La Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística, terminado la presentación de la información por parte de las dependencias académicas y administrativas consolidará la información definiendo la VISIÓN, MISIÓN,

y Valores Institucionales y formulará el diagnóstico a través de la metodología de la Matriz Lógica.

- 3.5** La Oficina de Planeamiento Desarrollo y Estadística teniendo en cuenta las prioridades y lineamientos de política institucional aprobadas y en base al diagnóstico consolidado elaborará los objetivos estratégicos institucionales, mapa estratégico y balanced scorecard.
- 3.6** La Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística coordinará con la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal para que los planes de acción contenidos en el balanced scorecard tengan un presupuesto asignado.
- 3.7** Terminada la fase de formulación del PEI 2012-2019 la Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística efectuará la revisión integral del documento, realizará las modificaciones necesarias en coordinación con las instancias competentes y elevará el proyecto a la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional.
- 3.8** La Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional elevará al Rectorado el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2012-2019 consolidado, para su revisión y aprobación por el Consejo Universitario.

4.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	OFICINA RESPONSABLE	FECHA
Elaboración de prioridades y lineamientos de política institucional.	Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística.	Del 11/08/2011 Al 15/08/2011
Aportes de las dependencias Académicas y Administrativas para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2012-2019.	Dependencias Académicas y Administrativas.	Del 09/08/2011 Al 09/09/2011
Elaboración de la Visión, Misión, valores institucionales y diagnóstico.	Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística.	Del 12/09/2011 Al 30/09/2011
Formulación de los Objetivos estratégicos institucionales, mapa estratégico y balanced scorecard.	Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística.	Del 03/10/2011 Al 30/11/2011

ACTIVIDAD	OFICINA RESPONSABLE	FECHA
Coordinación con la Oficina de Presupuesto para las asignaciones presupuestales a los planes de acción.	Oficina de Presupuesto y Control presupuestal.	Del 01/12/2011 Al 20/12/2011
Revisión integral del documento y ajustes previa coordinación.	Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística e Instancias competentes.	Del 20/12/2011 Al 27/12/2011
Entrega del PEI 2012-2019 para la aprobación en Consejo Universitario.	Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional	28/12/2011

5.- ÓRGANOS RESPONSABLES

- 5.1. La Alta Dirección es responsable de determinar la Misión, Visión, Valores y lineamientos de políticas institucionales;
- 5.2. La Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional y la Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística son responsables de la formulación del Plan Estratégico Institucional.
- 5.3. La Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística, tiene por función instruir, monitorear y consolidar toda la información para elaborar el Plan Estratégico Institucional.
- 5.4. La Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional elevará a la Oficina Central de Personal la relación de las oficinas y facultades que han cumplido con entregar su Proyecto de Plan Estratégico, el cual servirá para el pago de la bonificación trimestral correspondiente al IV trimestre 2011.
- 5.5. La Oficina de Remuneraciones y Pensiones, otorgará la bonificación trimestral del IV trimestre 2011 sólo a las oficinas o facultades que hayan cumplido con entregar su proyecto de Plan Estratégico en las fechas programadas.

